



Mercedes Lillo López: Secretario de Administración Local, adscrito al servicio de asistencia de la Diputación Provincial, en funciones en el Ayuntamiento de Vallanca

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de Marzo de 2016, entre otros se tomó el acuerdo que copiado literalmente dice

### 3º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Se da cuenta al Pleno del informe de secretaria sobre el nombramiento de tesorero, en base al cual el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Revocar el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 25 de junio de 2015 por el que se nombraba tesorero a D<sup>a</sup> Josefa Ferriz Collado

2º.- Nombrar como tesorero a D<sup>a</sup> Mercedes Lillo Lopez, secretario de este Ayuntamiento

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Vallanca a 23 de Marzo de 2016

Vº Bº



Mercedes Lillo López: Secretario de Administración Local, adscrito al servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Valencia, en funciones en el Ayuntamiento de Vallanca

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 25 de Junio de 2015 entre otros se tomó el acuerdo que copiada literalmente dice:

## **5º) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-**

El apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones publicas necesarias en todas las corporaciones locales y cuya responsabilidad administrativa esta reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal, entre otras las de contabilidad, tesorería, recaudación, no obstante, en las corporaciones locales con secretaria de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a un miembro de la corporación o a un funcionario de la misma.

Conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo; Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Atendido el reducido volumen de fondos de que dispone este Ayuntamiento, resulta conveniente que la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería y recaudación de este Ayuntamiento se atribuya a un miembro de la corporación, estimando que la persona mas cualificada para desempeñar dichas funciones es la concejal D<sup>a</sup> , el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:



# AYUNTAMIENTO DE VALLANCA

CIF: P-4625400-I

---

1º) Atribuir la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación a un miembro de la corporación que ejercerá de tesorero municipal.

2º) Nombra tesorero municipal a la concejal D<sup>a</sup> Josefa Ferriz Collado

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra Alcaldesa en Vallanca a 25 de junio de 2015

Vº Bº

